



DECRETO N°: 3.372 /
LAJA, Noviembre 11 de 2011

VISTOS:

- 1.-Informe de Nivelación del funcionario de atención primaria de salud municipal, realizado por Enc. Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.065.- del 30/12/2010.- que aprueba presupuesto para el Departamento de Salud Municipal de Laja, para el año 2011.-
- 3.-Reglamento del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con lo establecido en la Ley 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a la carrera funcionaria de atención primaria de salud municipalizada.

RESUELVO:

- 1.- **RECONÓZCASE** cambio de categoría, por carrera funcionaria al siguiente funcionario del Departamento de Salud Municipal de Laja, regido por la Ley 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud:

Juan Carlos Vera Hernández, Enfermero

RUT: 06.269.842-k

Cargo : Director Departamento de Salud Municipal de Laja.

Fecha Ingreso: 02.04.1982 al 08.08.1988 y desde el 05.09.2011 Departamento de Salud Municipal de Laja.

Situación anterior Situación actual: Experiencia: 1.599.- Pts
Total: 1.599 Pts.

Categoría: B **Categoría: B**
Nivel: 15 **Nivel: 14**

- 2.- **ORDÉNESE** a la administración del Departamento de Salud Municipal de Laja, realizar cambio Nivel a contar del mes de Noviembre de 2011.

- 3.- **IMPÚTESE** el Gasto correspondiente Sub-Título 21, Ítem 02-004-006 "Personal a Contrata", del Presupuesto General Vigente del Departamento Administrativo de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JCVH/ECAV/amom *11/11/11
DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524000 461000 - Fax: 461000